

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	70221 40 890 01 2015 00157 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	GUILLERMO BONILLA SALGADO (C.C. No 73.075.503)
DEMANDADO	ARTURO MARTINEZ MERCADO (C.C. No 9.309.616)
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA PARA EL COBRO DE DEPOSITOS JUDICIALES

Se recibe poder mediante el correo institucional de este despacho allegado por la Dra. Dinora Luz Blanco Perez, para el cobro de los siguientes depósitos judiciales que a continuación se relacionan:

463800000030127, 463800000030350, 463800000030569, 463800000030877,
463800000031234, 463800000031457.

Dichos depósitos judiciales están a favor del señor **ARTURO MARTINEZ MERCADO**, identificado con la C.C. No 9.309.616.

Contando dicho poder con nota de presentación personal de la Notaria Única del Círculo de Tolú, el despacho le reconocerá autorización a la Dra. **DINORA LUZ BLANCO PEREZ**, identificada con C.C. No 64.524.798 y portadora de la T.P. No 182.215 del C.S. de la J., para que en nombre del señor **MARTINEZ MERCADO**, cobre los títulos judiciales relacionados anteriormente.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc17da1ae548433d02cc00c0448e22b1e2687fdbac8adff8d2bc83a52073f30d**

Documento generado en 12/01/2023 04:23:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>